

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de agosto de 1972 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 159), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

Barcelona.—Teniente Coronel de Infantería don Enrique Nieto Martínez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25. (Segundo destino civil).

Madrid.—Teniente Coronel de Artillería don Rafael Rubio Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

Zaragoza.—Comandante de Infantería don Enrique Muñoz Paulo, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Subsecretaría

Madrid. Teniente Coronel de Infantería don Bernardo Rodas Serrano, de la Subinspección de la Sexta Región y Gobierno Militar de Burgos.

ORGANIZACIÓN SINDICAL

Veedores cooperativos

Barcelona.—Teniente Coronel de Infantería don Valeriano Loperena Redín, de disponible forzoso y agregado a la Capitanía General de la Cuarta Región Militar.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 10 de octubre del corriente año.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado, un certificado de la Autoridad Superior Regional de quien dependa, en el que justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid 7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar ex-

pedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de abril de 1973.

5.ª Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos Militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1972.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yuelan Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de agosto de 1972 por la que se declara en situación de supernumerario en la Carrera Fiscal a don Odón Marzal Martínez.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, 1, b), del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de supernumerario en la Carrera Fiscal a don Odón Marzal Martínez, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, el cual permanecerá en dicha situación mientras desempeñe el cargo de Magistrado de Trabajo para el que ha sido designado por Orden de 20 de julio último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1972.

ORIOI

Hmo Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dispone que don Victor Garcia Vega, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona pase destinado a la Forense del número 5 de la misma capital.

Accediendo a lo solicitado por el interesado y de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 18 de octubre de 1962,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Victor Garcia Vega, Médico Forense, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona, pase destinado a la Forense del Juzgado número 5 de la misma capital, vacante por traslado de don Domingo Saumech Jimeno.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.